



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 2 de Diciembre de 2009.-

992/09

Expte. N° 14. 351/09

VISTO:

Que mediante resolución N° 803-FI-09 se reconoce al alumno Luis Nicolás Assennato materias cursadas y aprobadas como becario del Programa CRISCOS, en la Facultad de Arquitectura y Ciencias e Ingenierías Civil y del Ambiente de la Universidad Católica de Santa María, de Arequipa, República del Perú; atento que por un error de tipeo, se consignó erróneamente en su Artículo 1° el reconocimiento de la materia **Vías de Comunicaciones II** cuando en realidad correspondía registrar la asignatura **Vías de Comunicaciones I**, tal como se venía explicitando en los Considerandos de la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar por el motivo explicitado en el exordio, el texto del Artículo 1° de la Resolución N° 803-FI-09 , el que quedará redactado de la siguiente forma:

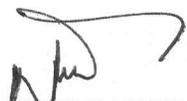
“ARTICULO 1°.-Tener por reconocidas acorde a lo explicitado en los Considerandos, al alumno **Luis Nicolás ASSENNATO**, DNI N° 31.030.336, LUN° 305.225, para el **Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad**, la aprobación de las siguientes materias cursadas y aprobadas en el **Primer Semestre lectivo 2009**, como alumno becario del Programa CRISCOS, en la Facultad de Arquitectura y Ciencias e Ingenierías Civil y del Ambiente de la Universidad Católica de Santa María, de Arequipa, Perú, según se detalla a continuación:

Facultad de Ingeniería UNSa Ingeniería Civil Plan 1999 Modificado	Facultad de Arquitectura y Ciencias e Ingenierías Civil y del Ambiente Universidad Católica de Santa María Arequipa - PERÚ	Notas Calific. (Escala 0-20)	Vuelco Calific. UNSa (Escala 0-10) (*)
ESTABILIDAD III	Análisis Estructural I	15	7
	Análisis Estructural II	16	7
VIAS DE COMUNICAC. I	Caminos I	12	5

(\*) El vuelco a la escala de calificación de la UNSa, está determinada por la Resolución N° 386-CS-09”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a a Secretaría de Facultad, al alumno interesado, a la Dirección de Escuela, a la Dra. Judith Franco y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-  
am.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA